GS-2025-031223-DIPRO



walther.va

walther.var

walther.var

walther.var

walther.var

walther.var

1800169

1DS-OF-0095 Walther.V

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE PROTE Vargas watther vargas watther vargas watther OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Walther Var Nro. GS-2025800169108 Walther Var Bogott -

Walther Var USUARIO ANÓNIMO as WALTHER VAR USUARIO ANÓNIMO AS

Asunto: respuesta quejas tickets No 667406-20250409 y 671363-20250417

her.vargas walther walther.varc asunto, mediante el cual da a conocer hechos que se vienen presentando con un señor oficial superior adscrito al Grupo Protección Congreso de la República, comedidamente me pormite informar que en el marco de la Resolución No 04122 del contector e Informes (CRAET), de la Inspección General y Responsabilidad Profesional el pasado 18/04/2025 y mediante la comunicación oficial GS-2025-006973-INGER del 19/04/2025 remitieron los hechos ante esta Dirección para vargas walther

Walther Variante analizados los hechos presentados en su escrito, el señor Director de Protección y Servicios Especiales procedió a desplegar las acciones administrativas y de campo participation de talente los programando visita en territorio, en procura de desarrollar escucha activa con una muestra significativa del parte total del Congreso de la República, buscando un enfoque colaborativo suc obtenco la inf irgas walther obtenga la información e insumos necesarios, se tomaran las acciones correspondientes para la activación de las rutas de apoyo con el personal afectado, todo ello en el marco de la Resolución No 2572 del 2023 "Por la cual se expide la Política de Integridad Policial".

iniciará y adelantará de oficio, o por información proveniente de servidor público o de otro medio que amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos protectes los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos conservador 27 de la Lev 24 de 1002" amerite credibilidad, o por queja formulada por cualquier persona, y no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de ter 100 27 de la Ley 24 de 1992" ther.vargas

Sumado a ello, el artículo 27, numeral 1º de la Ley 24 de 1992, determinó de manera general la disciplinaria que su existían medios probatorios suficientes sobre la comisión de una infracción disciplinaria que permitiera adelantar la actuación de oficio, ésta debía iniciarse cuando se cuente con elementos sustanciales que lo ameriten o en su defecto tramitar a la instancia correspondiente. inadmisión de los escritos anónimos como fundamento para comenzar un procedimiento

falta pues en todo caso, es fuente de información, pero se requiere amplia y suficiente que permita establecer la veracidad de los hechos narrados en su queja y la toma de decisiones por perte del mando institucional y así brindar el tratamiento corrector establecer la veracidad de los hechos narrados en su queja y la toma de decisiones por parte del mando institucional y así brindar el tratamiento correspondiente a su requerimiento. Ither.vargas walther .e Con walther.vargas walther.vargas sentencia C-832 del 2006, que reza: walther.vargas walther. walther.varg

.vargas walther.vargas walther

GS-2025-031223-DIPRO walther.vargas walther.

"En este sentido es razonable que, con miras a satisfacer los principios constitucionales Walther.Vargas Wallundr.v Ither.vargas walther Inecanismo idóneo para promover una actuación, salvo que reúna ciertas características como las que establece la norma acusada. Solo cuando el anónimo va acompañado de medios probatorios, es decir, elementos de juncio que sumariamente den cuenta de la irregularidad administrativa y que permitan inferir seriedad del documento se la la walther.vargas V ler.vargas walther ende activar la función estatal de control".

walther.vargas escritos anónimos que no suministren evidencias o datos concretos que permitan encauzar la investigación se archivarán por el fiscal correspondiente (...)", en consecuencia el ejercicio de la persecución popul por un posible hecho contrario a la normatividad correspondiente (...) archivarán por el fiscal correspondiente (...)", en consecuencia el ejercicio de la persecución penal por un posible hecho contrario a la normatividad carecerá de fundamento si no se adiante evidencias o elementos materiales probatorios arti-Vargas walther Por último, en nombre de la Polici delito, Señalando de esta manera que su requerimiento, carece de prueba alguna que permita

Policia (Ley 190 de 1995, Decreto 2232 de 1995, para la buena Atención al Ciudadano). Debiendo resaltar que, como ciudadano, puede realizar consulta y seguimiento en Ilnea, de sus peticiones través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento en Ilnea, de sus peticiones Formulación Consultar a resaltar que, como ciudadano, puede realizar consulta y seguimiento en linea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al "Sistema de Carrottar Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudad wather vargas wa

"JUR" Por Vera State Watther Vargas Watther Vargas

1800169 Ngalther

walther.vargas walther.vi IDS-OF-00075 Walther .Vargas Walther .Vargas Walther VER: 1981